

PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Código de SIGD

RH30.2008/18

Edición:

**:** 01

#### 1. OBJETIVO

- 1.1. Que la empresa maneje un sistema de reclutamiento efectivo, por medio del cual se reclute a las personas idóneas para el puesto, las cuales reúnan las competencias deseables.
- 1.2. Seleccionar al candidato idóneo para el puesto vacante, el cual sea un talento capaz de generar cambios y resultados en la empresa y el cual posea las competencias necesarias para desarrollar y potencializar su puesto de trabajo.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las áreas de la empresa. Esta Política está diseñada para facilitar el proceso de reclutamiento y selección de personal en toda la empresa a través del Departamento de Recursos Humanos.

#### 3. FRECUENCIA

Cada vez que se abra una nueva plaza o quede vacante un puesto de trabajo.

#### 4. RESPONSABILIDADES

- 4.1. Gerencias y/o Jefaturas: son responsables de conocer y aplicar el proceso de reclutamiento.
- 4.2. <u>Jefe inmediato</u>: Entregar al departamento de RRHH la acción de personal de la nueva contratación y la requisición de personal donde especifica las competencias deseadas. Y finalmente, entrevistar la terna de candidatos que le mande el departamento de RRHH y seleccionar a aquel candidato que mejor cumpla con las expectativas del puesto.
- 4.3. <u>Recursos Humanos</u>: Buscar las fuentes de reclutamiento idóneas, según sea la plaza, y escoger los Curriculum de aquellos posibles candidatos a dicha plaza, basándose en la experiencia y formación. Concertar entrevistas con los candidatos en los días y horas que lo indique el entrevistador. Realizar la entrevista preliminar y evaluar las competencias de los candidatos, por medio de pruebas psicométricas y psicológicas. Elaborar un reporte que incluya datos de la entrevista y resultados de las pruebas psicológicas para ser entregado al jefe inmediato (aplica en posiciones de mandos medios para arriba). Ser apoyo para las gerencias y jefaturas durante el proceso. Actualizar este procedimiento como mínimo cada doce meses.



PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Código de SIGD

RH30.2008/18

Edición:

01

#### 5. TERMINOS Y DEFINICIONES

- <u>Reclutamiento</u>: Consiste en un conjunto de procedimientos que tienden a atraer candidatos potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la empresa. Básicamente es un sistema de información, mediante el cual la empresa divulga y ofrece al mercado de recursos humanos oportunidades de empleo que pretende llenar. El proceso se inicia con la búsqueda y termina cuando se reciben las solicitudes de empleo.
- <u>Talentos</u>: El potencial que puede tener una persona en el desarrollo de un conjunto de habilidades/competencias.
- <u>Competencias</u>: Es un conjunto de atributos que una persona posee y le permiten desarrollar acción efectiva en determinado ámbito. Es el conjunto de la formación, experiencias y habilidades necesarias para desempeñar eficientemente su trabajo.
- Requisición de personal: Formato utilizado para solicitar un candidato para una plaza nueva o vacante.

#### 6. MATERIALES Y EQUIPO

- 6.1. Formatos de entrevista.
- 6.2. Pruebas Psicológicas.
- 6.3. Pruebas Psicométricas.
- 6.4. Documento de aceptación de equipo y/ o herramientas de trabajo.
- 6.5. Requisición de personal.
- 6.6. Acciones de personal.
- 6.7. Formato de Verificación de Referencias Laborales.

#### 7. PROCEDIMIENTO

#### 7.1. INICIO DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO

- 7.1.1. Todo Gerente o jefe de área de cualquiera de las divisiones de la empresa que requiera contratar personal, deberá llenar una Requisición de Personal (RH06.2709/16) por escrito y con las firmas de autorización del Gerente de área; con quince días de anticipación como mínimo para puestos operativos y treinta días para puestos de mandos medios para arriba, luego deberá pasarla al departamento de RRHH, quien se encargará de conseguir los candidatos idóneos.
- 7.1.2. El reclutamiento se basará en la ficha de perfil de puesto y en las especificaciones de la requisición de personal.
- 7.1.3. En caso de que no existiera el perfil por ser nueva posición, el jefe inmediato o el Gerente de Área deberá elaborarla y entregarla lo más pronto posible al departamento de RRHH.
- 7.1.4. Una vez que se tenga la documentación necesaria, se procederá a seleccionar fuentes de reclutamiento, ya sea interno o externo, que mejor convenga para el caso.



Código de SIGD

RH30.2008/18

Edición:

01

- PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL
- 7.1.5. El Reclutamiento puede ser interno, promoviendo personal capacitado dentro de nuestra misma empresa, los cuales tengan las competencias necesarias para dicho puesto. La ventaja es que ya están familiarizados con la organización y poseen información detallada acerca de nuestra cultura, políticas y los procedimientos.
- 7.1.6. O bien puede ser un reclutamiento externo, por medio de fuentes tales como:
- 7.1.6.1. Candidatos espontáneos.
- 7.1.6.2. Referencias de otros empleados.
- 7.1.6.3. Anuncios en el periódico.
- 7.1.6.4. Agencias de empleo.
- 7.1.6.5. Instituciones educativas.
- 7.1.6.6. Asociaciones profesionales.
- 7.1.6.7. Entidades estatales.
- 7.1.6.8. Ferias de empleo.
- 7.1.6.9. Anuncios en redes sociales.
- 7.1.7. Una vez decidida la fuente de reclutamiento se procederá a la recopilación de Curriculum. Posteriormente se hará un análisis de los Curriculum recibidos para escoger una terna de candidatos que cumplan con el perfil del puesto de trabajo.
- 7.1.8. Una vez encontrada una terna de candidatos que cumplan con el perfil y los requisitos solicitados, se procederá a citarlos a entrevista, entrando así, al proceso de selección de personal.
- 7.1.9. Para personal operativo solamente se exigirá la requisición de personal y el reclutamiento se hará ya sea con referencias internas o mediante solicitudes de empleo que han sido entregadas a RRHH.

#### 7.2. SELECCIÓN

- 7.2.1. Todo candidato para laborar dentro de cualquiera de las divisiones de la empresa deberá pasar por el proceso de selección a través del departamento de RRHH.
- 7.2.2. Los candidatos serán entrevistados, preliminarmente, por el departamento de RRHH, quien llenara un formato de entrevista cuyo fin es evaluar todos los puntos principales del candidato.
- 7.2.3. Posteriormente evaluará a los candidatos con una serie de pruebas psicológicas y psicométricas que ayudarán a tener un perfil más amplio del individuo. Dichas pruebas serán realizadas internamente por el departamento de RRHH; en el caso que sea necesario acudir a un proveedor externo, será TECNOLAC quien cubra el costo de esta.
- 7.2.4. Se elaborará un reporte, de aquellos candidatos que califiquen al puesto, que incluya observaciones de la entrevista, resultado de pruebas psicológicas y referencias laborales, las cuales se verifican vía telefónica dejando constancia por escrito en el expediente del candidato antes de entregar al jefe inmediato.
- 7.2.5. El jefe inmediato entrevistará a los candidatos seleccionados para evaluar sus competencias técnicas y aquellos aspectos que considere importantes para el puesto.



Código de SIGD

RH30.2008/18

PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL | Edición:

**ón:** 01

- 7.2.6. Si se trata de un puesto de alto mando (jefaturas de áreas, subgerencia) pasará por una entrevista con el Gerente de área y la Dirección del área.
- 7.2.7. Una vez los candidatos hayan cumplido con el proceso establecido, será decisión de los jefes seleccionar aquel candidato que mejor se adecúe al puesto con el apoyo de RRHH, si así lo desea.
- 7.2.8. De no satisfacer ningún candidato, se procederá nuevamente al reclutamiento de nuevas ternas.
- 7.2.9. En ningún caso dentro del proceso de reclutamiento y selección, se discriminará candidatos, por raza, creencia política, sexo o religión, dando igualdad de oportunidades a todos los candidatos.
- 7.2.10. Una vez que el Gerente o jefe de área hayan escogido al candidato idóneo, el departamento de RRHH se encargará de programarle la prueba poligráfica, voluntaria y sin costo para el candidato, como último requisito del proceso. De ser satisfactorios los resultados se comenzará el proceso de contratación.
- 7.2.11. Para plazas del área de producción, operaciones y comercialización se les entregará un manual de BMP e Higiene Personal, el cual deberán estudiar, ya que será evaluado el primer día de trabajo.
- 7.2.12. Para el personal de planta el proceso de selección solamente se hará con entrevista con el departamento de RRHH y con el jefe inmediato del área, quien seleccionará al mejor candidato, el cual pasará al proceso de contratación.

#### 7.3. CONTRATACIÓN

- 7.3.1. El departamento de RRHH se reunirá con el Gerente o jefe inmediato para establecer los términos de contratación bajo los cuales ingresará el nuevo empleado (horario, fecha de ingreso, sueldo, uniforme, etc.).
- 7.3.2. El departamento de RRHH se contactará con el candidato seleccionado para notificarle que ha sido seleccionado por la empresa para formar parte de ella. Le explicará los términos de la contratación, sueldo a devengar, horarios, día de inicio de labores, ropa adecuada a llevar (en caso de producción) y persona contacto. Se le aclarará cualquier duda que tenga respecto al trabajo y términos de contratación.
- 7.3.3. El nuevo candidato deberá entregar los siguientes requisitos el día de su ingreso, (si no los tuviere, se le darán quince días para que pueda presentarlos):
- 7.3.3.1. Solvencia de Antecedentes Penales.
- 7.3.3.2. Solvencia de antecedentes Policiacos.
- 7.3.3.3. Fotografía reciente tamaño cédula.
- 7.3.3.4. Fotocopia de DPI (ambos lados)
- 7.3.3.5. Fotocopia de RTU actualizado.
- 7.3.3.6. Fotocopia de Carné del IGSS (Si lo tuviese).
- 7.3.3.7. Dos recomendaciones laborales.
- 7.3.3.8. Tres recomendaciones personales (No familiares).



PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Código de SIGD

RH30.2008/18

Edición:

**ón:** 01

- 7.3.3.9. Exámenes médicos (heces, orina, sangre). Los cuáles serán traducidos por un experto en el tema. Si el candidato sale contaminado no será contratado.
- 7.3.3.10. Solicitud de empleo debidamente llena.
- 7.3.4. De no ser una contratación temporal o por proyecto, la persona entrará a laborar en un período de prueba de 60 días, después de los cuales queda como empleado fijo de la empresa. Después de los 60 días el departamento de RRHH elaborará su contrato indefinido el cual deberá ser firmado por el empleado y el representante legal de la empresa. Firmarán tres copias, de las cuales una es para el empleado, otra para el patrono y la tercera será enviada al Ministerio de Trabajo para sus archivos.
- 7.3.5. El nuevo empleado a ser elegido como parte de la empresa deberá firmar un documento donde acepta cuidar y respetar el equipo y las herramientas que TECNOLAC le proporcione, comprometiéndose a regresar al finalizar su relación laboral con la empresa, todo el equipo y herramientas que esta le proporcionó en buen estado, de lo contrario quedará sujeto a ser descontado de sus prestaciones laborales.
- 7.3.6. Los puestos claves de la empresa firmarán además un convenio de confidencialidad de la información de TECNOLAC.
- 7.3.7. El ingreso de nuevos empleados a la empresa, serán solamente los días 01 y 16 de cada mes. Para las plazas del área de producción, operaciones y comercialización, también se incluirá una prueba básica de higiene, BMP el primer día de labores, cuya nota debe ser mayor de 80 puntos.
- 7.3.8. En ningún momento, durante el proceso de contratación, el candidato incurrirá en algún gasto. Todos los costos e inversiones de la contratación corren por cuenta de TECNOLAC.



#### 8. REGISTROS DE INOCUIDAD

Código	Nombre del Registro	Responsable	Ubicación
RH04.0106/16	Solicitud de empleo	Recursos Humanos	Expediente del empleado
RH31.2108/18	Formato de entrevista para selección de personal	Recursos Humanos	Expediente del empleado
RH06.2709/16	Requisición de personal	Recursos Humanos	Expediente del empleado
	Contrato individual de trabajo	Recursos Humanos	Expediente del empleado
	Convenio de confidencialidad	Recursos Humanos	Expediente del empleado
	Requisitos de contratación (Según inciso 7.3.3. de este documento) Utilizar CheckList RH22.1001/17	Recursos Humanos	Expediente del empleado
	Resultados de pruebas	Recursos Humanos	Expediente del empleado
RH32.2208/18	Compromiso de entrega de equipo al finalizar la relación laboral	Recursos Humanos	Expediente del empleado
RH33.2208/18	Formato de verificación de referencias laborales	Recursos Humanos	Expediente del empleado



PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

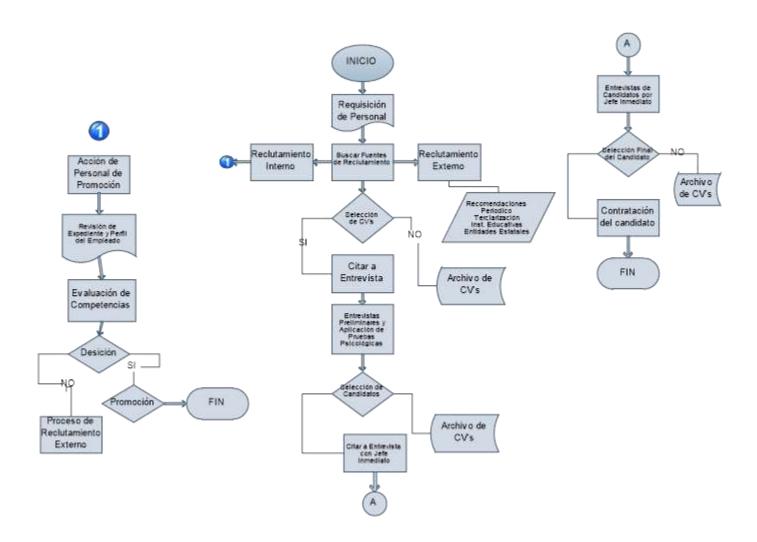
Código de SIGD

RH30.2008/18

**Edición:** 

01

#### 9. DIAGRAMA DE FLUJO



#### 10. ANEXOS

ANEXO	NOMBRE DEL ANEXO
Anexo A	Requisición de personal
Anexo B	Formato de entrevista
Anexo C	Documento de compromiso de entrega de equipo y/o herramientas de trabajo al finalizar relación laboral
Anexo D	Solicitud de empleo
Anexo E	Formato de verificación de referencias laborales
Anexo F	Contrato individual de trabajo
Anexo G	Convenio de confidencialidad



Código de SIGD

RH30.2008/18

PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Edición: 01

### ANEXO A - REQUERIMIENTO DE PERSONAL

1.000		TECNOL	AC S.A.		Código del SIGD RH06.2709/16
			NTO DE PERSONAL (PLAZA NUEVA)		
	REQUE	KINIENTO DE PER	SONAL (PLA	ZA NUEVA)	Edición 04
Nombre del Po	iesto:		(A)	Número de Plazas	-
lefe inmediate	c .		1	Āres/Deportsmen	rka:
Norsrio de tre	bejo:		Sueldo estipulado:		
1. Rezór	por la que se ne	cesita contratar el persor	nel		
2. Educa Grado Acad	ción requerida		Thuis/Pro	fesión	
Primeria			the section of	-	
Bédo	H				
Bechiller	181				
Perito	151				
Técnico :					
Licenclature					
Meetiris					
1. Coppe	teriaetes babile	dedes y actitudes requerk	des		
	odnienta		shillidades		Actitudes
		- 8		- 38	
		- 8		38	
POWERS IN	6141949286793T	565		48	
4. Diper	Tipo de Espe	riencia	T D	empo (sños/ meses	i requeridos:
			100		
			100		
2520	- 30000				
5. Exper	iencia Técnica				
1					
6 Desc	de Autorización	. 7.50		201	
50	Ecitante	Recurso	a Humanos	Ge Ge	rente de Planta
1. Becco	en de Salanción I	leat .			
7. Proce	so de Selección I ge a 185011:	Smel .	Fecha de:	Selectión:	



PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Código de SIGD

RH30.2008/18

Edición:

i**ón:** 01

### ANEXO B – ENTREVISTA PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL





PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Código de SIGD

RH30.2008/18

Edición:

01

### ANEXO C - ACUERDO DE ENTREGA/DEVOLUCIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

	TECNOLAC, S	۸	Código de SIGD
AGUERRA	DE ENTREGA/DEVOLUCIÓN DE EC		RH32.2208/18 Edición: 01
con domicilio en identificado con DPI # responsable de todo el	equipo, herramientas, manua	medio de este do: sles, uniforme y úti	cumento me hago
encomendado. Si por	darlos y usarlos únicamente p negligencia o descuido prop o reponer por mi propia cuer	oio se dañan o ex	travian, me hago
uniforme y útiles de tra	prometo a regresar todo e bajo, entre otros, que se me e nas condiciones y de forma co	ntregó en el transc	
	sto y en pleno uso de mis facu del año		cuerdo a los
Firma del	empleado Firr	ma de Recursos Hu	manos
	TECNOLAC, SOCIEDAD ANÓNIM	Kilómetro 109, carrete	



PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Código de SIGD

RH30.2008/18

Edición:

: 01

### **ANEXO D – SOLICITUD DE EMPLEO**

	TECNOLAC, S.A.	Código de SIGD	TECNOL	↑ C S ↑
	<u> </u>	RH03.0106/16	FRI	11703.02009.20
	SOLICITUD DE EMPLEO	Edición 04	SOLICITUD	DE EMPLEO Edición 04
Declaro: que la info	ormación proporcionada en esta solicitud está sujeta esti	rictamente a la verdad y	D. Historial Laboral	
	C, SOCIEDAD ANONIMA para que haga cuantas investigad	ciones crea convenientes,	Último o actual empleo	
a fin de cerciorarse o	de la exactitud de esta.		Empresa:	Teléfono:
Anexar a esta soli	icitud: constancias de trabajos anteriores, cartas de n	ecomendación personal,	Período laborado: De: Hosto:	Salario Devengado:
	T, carné de IGSS, IRTRA, exámenes médicos, tarjeta de sali	ud, antecedentes penales	Puesto: N	ombre jefe inmediato:
y paliciacos.			Motivo de retiro:	¿Se pueden pedir referencias? Si 🔲 No 🔲
A. Datos Pers	analas		Empleo anterior	
	uliales		Empresa:	Teléfono:
Nombre Completo:			Período laborado: De: Hosto:	Salario Devengado:
Dirección Completa:				ombre jefe inmediato:
DPI:	Extendido en:	NIT:	Motivo de retiro:	¿Se pueden pedir referencias? S/ 🔲 No 🛄
No. Afiliación IGSS:	No. Pasaporte:		Empleo anterior Empresa:	Teléfono:
Teléfono casa:	Teléfono celular:	Edad:	Período laborado: De: Hosto:	Salario Devengado:
Fecha de nacimiento	Eugar de nacimiento:			ombre jefe inmediato:
Estado Civil:	Correo Electrónico:		Motivo de retiro:	¿Se pueden pedir referencias? Si No
No. de dependientes	s: ¿Pasee vehículo? Si 🔲 Na 🔲 Tipo de Licencia	AD8000M0	-	
No. de Licencia:		licencia? Si 🔲 No 🔲	E. Recomendaciones	
			Recomendaciones personales	
			Nombre del contacto:	Teléfono:
	uesto Solicitado		2. Nombre del contacto:	Teléfono:
Horario en que deser	a trabajar: Diurno 🔲 Nocturno 🔲 Misto 🔲 🛮 Pretensión :	Salarial:	3. Nombre del contacto:	Teléfono:
Puesto para el que a	plica:		Recomendaciones familiares	
¿Tiene familiares que t	trabajen en TECNOLAC? Si 🔲 No 🔲 💮 Nombre de Familiar:		Nombre del familiar:	
			Parentesco:	Teléfono:
C. Datos Acad	témicos		Nombre del familiar: 2. Parentesco:	Tolifone
		orto CI Managia CI	Parentesco: Nombre del familiar:	Teléfona:
Illaima eiela ant		Marstria L	3. Parentesco:	Teléfono:
Ultimo ciclo aprobad			Paremesco:	Tenerono:
Grado/Semestre/Car				
Grado/Semestre/Car ¿Estudia actualmente	e? Si No Horario:			
Grado/Semestre/Car	e? Si No Horario:			
Grado/Semestre/Car ¿Estudia actualmente	e? Si No Horario:		Jutiapa, de de	_
Grado/Semestre/Car ¿Estudia actualmente	e? Si No Horario:		Jutiapa,dede	Firma de solicitante
Grado/Semestre/Car ¿Estudia actualmente	e? Si No Horario:	TA BECUESOS HUMANOS		Firms de solicitante



Código de SIGD

RH30.2008/18

PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Edición: 01

### ANEXO E – VERIFICACIÓN DE REFERENCIAS LABORALES

	TECNIOLAC CA			Código	de SIGD
(SER	TECNOLAC, S.A.			RH33.2	208/18
	VERIFICACIÓN DE REFER	ENCIAS LABOR	ALES	Edicións	01
	DATOS DEL	CANDIDATO			
Nombre del ca		CARDIDATO			
Puesto al que a	aplica:		Fecha:		
		A LABORALES			
Nombre de la e					
Nombre del co			Teléfor	100	
Cargo del cont					
	puesto desempeñado?				
	periodo laborado?				
3. ¿Cuál fue la «	causa de la salida?				
4 :Cómo descri	ribiria en forma general el desempet	in del candidato?			
4. ¿	and the same of th	o dei de la de			
5. ¿Lo contraría	denuevo? Si[ ] No[ ]				
	CD AFTICA DE CO				
-	GRAFICA DE CO RITERIOS PARA EVALUAR	MPORTANIENT.	2 3	4	5
Iniciativa	ATTENDOT FARA ETAEUAK			+ -	-
Puntualidad		+		+	
Calidad de tra	shaio	<del>-   -   -</del>		+	
Honradez	in apo			+-	
		$\overline{}$		+-	
Colaboración				+-	
Colaboración Responsabilid	lad			-	
Responsabilid				1	
Responsabilid Trabajo en eq	uipo			+	
Responsabilid Trabajo en eq Actitud hacia	uipo sus jefes				
Responsabilid Trabajo en eq Actitud hacia Actitud hacia	uipo sus jefes sus compañeros				
Responsabilid Trabajo en eq Actitud hacia Actitud hacia Actitud hacia	uipo sus jefes sus compañeros sus subordinados	1a X			
Responsabilid Trabajo en eq Actitud hacia Actitud hacia Actitud hacia	juipo sus jefes sus compañeros sus subordinados Pronedio, é. Alta, S. Superor (Marque con u				
Responsabilid Trabajo en eq Actitud hacia Actitud hacia Actitud hacia	juipo sus jefes sus compañeros sus subordinados Pronedio, é. Alta, S. Superor (Marque con u	TACIONES			
Responsabilid Trabajo en eq Actitud hacia Actitud hacia Actitud hacia	juipo sus jefes sus compañeros sus subordinados Pronedio, é. Alta, S. Superor (Marque con u				
Responsabilid Trabajo en eq Actitud hacia Actitud hacia Actitud hacia	juipo sus jefes sus compañeros sus subordinados Pronedio, é. Alta, S. Superor (Marque con u				
Responsabilid Trabajo en eq Actitud hacia Actitud hacia Actitud hacia	juipo sus jefes sus compañeros sus subordinados Pronedio, é. Alta, S. Superor (Marque con u				



PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Código de SIGD

RH30.2008/18

Edición:

01

### ANEXO F - CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

_	
	ORA ALICIA SOSA ORELLANA, de 55 años, casada, salvadoreña, con domicilio en Aldea "Acequia
	unicipio de El Progreso, Departamento de Jutiapa, con documento de identificación Pasaporte y núme e registro A01895702 extendido en El Salvador, actuando en representación de TECNOLAC, S.A., o
	picación en Kilómetro 109, Carretera CA-1 Oriente, Caserio "El Caulote", Municipio de Jutias
_	oon dog imperto de identificación: DPLL 1 Pasagonde (
v	número de registro, cotendido en
	on domicilin en
	ulenes en lo sucesivo nos denominaremos EMPLEADOR Y TRABAJADOR, respectivament
	onsentimos en celebrar el CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguient
d	ausulas:
Р	RIMERA: La relación de trabajo inicia el día de de de
	EGUNDA: El trabajador prestará sus servicios como:
Т	ERCERA: Los servicios serán prestados en TECNOLAC, S.A., Kilómetro 109, Carretera CA-1 Orieni
С	aserio "El Caulote", Jutiapa, Jutiapa.
С	UARTA: La duración del presente contrato es por <u>tiempo indefinido</u> . Queda estipulado para trabajador
d	e nuevo ingreso que los primeros <u>sesenta días serán de prueba</u> y dentro de este término cualquiera o
la	s partes podrà dar por terminado el contrato, sin expresión de causa ni responsabilidad alguna.
	UINTA: La jornada ordinaria de trabajo será dehoras diarias y dehoras a la semar
as	at En jornada ; de las a las horas y de las a l
	horas, excepto el día que será de las a las horas, pa
	ompletar lashoras de la semana.
	EXTA: El salario base será de Q mensuales, más una Bonificación incentivo
	250.00 (Según Decreto No. 37-2001) y le será pagado, el 50% cada quincena en el Municipio de Jutiap
	epartamento de Juliapa. CONMA: Los beses extres el estativo vilos ellos de escueto, lo costo consete de escherolidad esc. I
	EPTIMA: Las horas extras, el séptimo y los días de asueto, le serán pagados de conformidad con l
	tiloulos 121, 125, 127 del Código de Trabajo vigente de la República de Guatemala.
υ	CTAVA: Enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales adicionales, lo aceptamo
	tificamos y firmamos, en el Municipio de Jutiapa. Departamento de Jutiapa, a los dias del m
	edel año 20



PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Código de SIGD

RH30.2008/18

Edición:

01

### **ANEXO G – CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD**

El presente CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD es suscrito entre MAXIMO ENRIQUE FERNANDEZ MADRIGAL, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, quien en su	<ol> <li>Las partes, a menos que reciban una autorización por escrito, no podrá realizar lo siguiente:</li> </ol>
FERNANDEZ MADRIGAL, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, quien en su	
FERNANDEZ MADRIGAL, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, quien en su	
	Transmitir verbalmente, por escrito, por computadora, o de cualquier otra forma la
calidad de Representante Legal de la Sociedad TECNOLAC, SOCIEDAD ANONIMA, que podrá	información confidencial, excepto en el curso de la relación laboral que las une;
abreviarse TECNOLAC, S.A., con domicilio en Kilómetro 109 Carretera CA-1 Oriente. Caserio "El	b) Utilizar la información confidencial para cualquier propósito que no sea el cubierto
	b) Utilizar la información confidencial para cualquier proposito que no sea el cubierto por este acuerdo:
Caulote", Jutiapa, Guatemala y, mayor de edad,	
empleado(a), con domicilio en	<ul> <li>c) Reproducir la información confidencial para propósitos que no sean parte de la</li> </ul>
Municipio de, Departamento de,	relación laboral contemplada en este acuerdo;
Guatemala, que en adelante se le denominará EL EMPLEADO	<ul> <li>d) Sustraer documentos sobre derechos de propiedad, leyenda, logo, marcas o nombres</li> </ul>
DOD OTTINDO /	registrados
POR CUANTO: Las partes desean establecer acuerdos en la relación laboral que las une	<ol> <li>Las partes se comprometen a proteger y mantener la información Confidencial y a tomar las</li> </ol>
POR CUANTO: TECNOLAC, S.A. v EL EMPLEADO reconocen que, como parte de la relación	<ol> <li>Las paries se comprometen a proteger y mantener la insormación Confidencial y a tomar las medidas que razonablemente sean necesarias para protegerla de uso o divulgación no</li> </ol>
laboral, EL EMPLEADO puede tener acceso o recibir información que sea de naturaleza confidencial	autorizada EL EMPLEADO se compromete, además, en caso de cualquier orden de un
y propiedad de TECNOLAC, S.A	tribunal o acción legal, que requiera divulgar Información Confidencial, notificar a
DOD OTTANDO OTTONIO LO CIA CARRA DE CAR	TECNOLAC S.A. por escrito de la existencia de tal orden a efectos de procurar asistencia
POR CUANTO: TECNOLAC, S.A. está dispuesta a compartir dicha información confidencial	legal en caso necesario
siempre y cuando se proteja dicha información de divulgación no autorizada y se abstenga EL	
EMPLEADO de utilizarla de manera que cause cualquier perjuicio o desventaja a TECNOLAC, S.A.,	Cuando y como lo solicite TECNOLAC, S.A., EL EMPLEADO devolverá inmediatamente o
según se dispone más adelante en este acuerdo	destruirá toda información confidencial, incluyendo todo archivo, récord o copia de la misma,
	sin importar la forma o el medio en que esté contenida o representada. Emitirá en caso
POR TANTO: TECNOLAC, S.A. y EL EMPLEADO se comprometen a recibir y tener acceso a la	requerido una certificación a TECNOLAC, S.A., de que no posee información confidencial o
información confidencial, sujeto a los siguientes:	de que ya ha sido entregada en su totalidad. Al término de la relación laboral o a la fecha de
	expiración de este Convenio.
TERMINOS Y CONDICIONES	
	En caso de incumplimiento a este convenio, se procederá según las sanciones establecidas por
1. TECNOLAC, S.A. y EL EMPLEADO, acuerdan no utilizar o divulgar la información	las Leyes de la República de Guatemala
confidencial en ningún momento, ya sea durante o después de la terminación de la relación	
laboral que une a las partes, a ninguna otra persona o institución	<ol> <li>Si alguna de las cláusulas de este convenio fuera declarada nula, inválida o ilegal por un</li> </ol>
	Tribunal con jurisdicción o autoridad competente, esa cláusula se entenderá que fue
<ol> <li>Para propósitos de este acuerdo "Información Confidencial" incluye, pero no está limitada a:</li> </ol>	modificada de conformidad a lo aplicable o, si es posible, dicha cláusula se excluirá de este
<ul> <li>a) Todo lo relacionado con el sistema, secretos industriales, patentes, ideas, técnicas,</li> </ul>	acuerdo y las demás cláusulas mantendrán su vigencia
datos, programas, documentación, procesos, conocimientos, listados de nombres,	
direcciones, teléfonos de clientes, planes de mercado, productos e información	
financiera y tarifaria, entre otros, incluyendo sus enmiendas o modificaciones;	En fe de lo anterior, firmamos el presente en la ciudad de Jutiapa, a los dias del mes de
<ul> <li>b) Todo archivo producido por sus sistemas o por otros medios, ya sea original.</li> </ul>	del año dos mil
duplicado, computarizado, impreso, manuscrito o de cualquier otra forma;	
c) Información marcada o designada como "confidencial" por TECNOLAC, S.A. y	
aquella otra que sin estar marcada o designada como tal, pueda razonablemente	
intuirse como confidencial;	
d) Información que TECNOLAC, S.A. reciba de sus clientes o de terceras personas. la	
cual debe mantenerse en forma confidencial;	Representante Lexal Empleado
e) Cualquier otra información que por su naturaleza comercial o legal sea considerada	портовини в портовия
como confidencial para TECNOLAC, S.A.	
Como connuestra para 122, vortavo, 8.24.	
Prigion 1 de 2	Mgina 2 da 2

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
RECURSOS HUMANOS	GERENTE DE PLANTA	GERENTE GENERAL